



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de septiembre de 2020.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de septiembre de 2020.

Proceso ejecutivo con garantía personal	
Demandante	Honda Store S.A.S
Demandado	Raul José Atencio Goes y Jorge Antonio Julio Villero
Radicado	23.417.40.89.001.2018.00901.00

1. Al correo electrónico institucional se allego escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante Doctor ALEXANDER JAVIER NEGRETE HERNANDEZ, donde solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo e inmovilización de la motocicleta marca Honda, tipo XR 150, color negro blanco, modelo 2017, placa NSU13E, motor No. KD07E2284717 y Chasis No. 9FMKD0702XJF008992 de propiedad del ejecutado Raul José Atencio Goes, identificado con C.C No. 70.531.077. Siendo procedente de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso. En virtud de ello, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el levantamiento de la medida cautelar vigente de embargo e inmovilización de la motocicleta marca Honda, tipo XR 150, color negro blanco, modelo 2017, placa NSU13E, motor No. KD07E2284717 y Chasis No. 9FMKD0702XJF008992 de propiedad del ejecutado Raul José Atencio Goes, identificado con C.C No. 70.531.077, decretada en auto del 20 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2018.00901.00

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b6e1d7e3fa51ad89dcbdecb8bf08eb0dd3818809637378819a039d55db0b88f

Documento generado en 23/09/2020 09:28:20 p.m.